

Nº Expediente: 17000842

Sr. D.
MIGUEL LÁZARO FERRERUELA
PRESIDENTE SINDICATO MÉDICO DE BALEARS.
SIMEBAL
PASAJE PART. SANTA CATALINA DE SENA Nº 4
07002 PALMA DE MALLORCA
ILLES BALEARS

Estimado Sr.:

El 16 de enero de 2017 solicitó usted de esta institución la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la disposición adicional decimotercera de la Ley 18/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2017.

El Defensor del Pueblo presentó en su momento el recurso que usted había solicitado. El 19 de septiembre de 2018, el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia estimatoria de las pretensiones formuladas, sentencia de la que se le da traslado para su conocimiento.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.